



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10448

Martes 11 de Marzo de 2008

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	
<b>Año 2008 - Res. Nº 17 y 69</b> .....	2-5
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
<b>Año 2008 - Res. Nº VII-09 y 35</b> .....	5
Ministerio de Educación	
<b>Año 2008 - Res. Nº 23, 25 a 40, 50, XIII-54 a XIII-61</b> .....	5-8
Secretaría de Cultura	
<b>Año 2008 - Res. Nº XVII-05 a XVII-09</b> .....	8-9

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Educación	
<b>Año 2008 - Res. Conj. Nº IV-32 y XIII-62</b> .....	9

#### DISPOSICIONES

Dirección de Fauna y Flora Silvestre	
<b>Año 2008 - Disp. Nº 02 y 03</b> .....	9-10

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre	
<b>Año 2007 - Disp. Nº 61</b> .....	10-11
Secretaría de Fiscalización y Auditoría Contable	
<b>Año 2008 - Disp. Nº 08</b> .....	11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	11-19

### ANEXO

Ministerio de Economía y Crédito Público - Clasificador Presupuestario  
**Año 2008 - Res. Nº 48.** Edición de 50 Páginas.

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

**Res. Nº 17 28-01-08**

Artículo 1º: AUTORÍZASE la implementación de la línea de créditos denominada "FORTALECIMIENTO AL SECTOR SERVICIOS" que fuera creada por Decreto 21/08, destinada a financiar a través de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), la creación o consolidación de emprendimientos vinculados a las actividades de servicios en toda la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º: La línea de crédito referida en el Artículo 1º tendrá como objetivo financiar la compra de activos fijos y/o capital de trabajo en emprendimientos nuevos y también en los ya existentes, por un monto que será determinado de acuerdo con la evaluación de los proyectos.-

Artículo 3º: Para la entrega de los préstamos se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a) El crédito a otorgar estará sujeto a la evaluación y aprobación técnica y de factibilidad previa por parte del organismo o dependencia con competencias específicas en la materia inherente a la naturaleza del emprendimiento, y a su posterior aprobación por resolución ministerial;
  - b) El monto del préstamo será establecido en base a las declaraciones juradas de cada solicitante, teniendo en cuenta la naturaleza del emprendimiento, el monto solicitado, y la viabilidad del proyecto;
  - c) La modalidad de los desembolsos se ajustará a la naturaleza del emprendimiento, pudiendo disponerse en una única entrega, o en etapas conforme el avance de cada proyecto;
  - d) El monto máximo a entregar a cada productor será de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000);
  - e) El préstamo tendrá un (1) año de gracia a partir de su efectivo desembolso, y una financiación de cinco (5) años a partir del vencimiento del período de gracia;
  - f) La tasa de interés a aplicar será del seis por ciento (6 %) anual. Para el cálculo de la amortización y de las cuotas se aplicará el sistema francés;
- Artículo 4º: APRUÉBASE el modelo de contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 5º: APRUÉBASE el modelo de Pagaré que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 6º: APRUÉBASE el modelo de Planilla de Solicitud que como Anexo III forma parte integrante de la presente resolución.-

### ANEXO I

### CONTRATO

Entre Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por intermedio de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut representada por el Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería Cr. Pablo Sebastián KORN (DNI Nº 24.449.565), en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra ..... (DNI Nº.....), con domicilio en ..... de la ciudad de ..... en adelante "EL BENEFICIARIO", convienen en celebrar el presente contrato en el marco de la línea de créditos denominada "FORTALECIMIENTO AL SECTOR SERVICIOS" que fuera creada por Decreto Nº 21/08 y reglamentada mediante Resolución Nº ...../08-MAyG, el cual se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL MINISTERIO otorga al BENEFICIARIO, y éste acepta en un todo de conformidad, un préstamo por la suma de PESOS ..... (\$) ..... para ser destinado a la adquisición de activos fijos y/o capital de trabajo de emprendimientos de servicios nuevos y crearse. Se deja constancia que por dicho monto EL PRODUCTOR suscribe un pagaré juntamente con su cónyuge.- / (en caso de corresponder).-

SEGUNDA: Ambas partes convienen en establecer las siguientes condiciones al préstamo que se otorga por la cláusula anterior:

- a) Destino: Conforme Cláusula Primera.-
- b) Tasa de interés anual: Para el cálculo de la amortización y de las cuotas se aplicará el sistema francés.-
- c) Tasa de interés por mora: Activa que establece el Banco del Chubut S.A. para sus operaciones de descuento de documentos comerciales a treinta (30) días.-
- d) Amortización: en ..... cuotas ..... fijas y consecutivas mensuales de PESOS ..... (\$) ..... cada una, con un período de gracia de ..... (.....) a partir de la fecha de recibido el crédito. El importe podrá ser abonado mediante depósito en la Sucursal del Banco del Chubut - Sucursal Rawson- Cuenta Corriente Nº ..... a la orden de UEPIAG, debiendo remitir copia fotostática de la constancia de depósito a la Tesorería de UEPIAG.-

e) Garantías:  
e-1) Pagaré por el monto total otorgado más los intereses de Pesos ..... (\$) .....- / (en caso de corresponder).-

e-2) Garantía Prendaria: El beneficiario por este mismo acto constituye una garantía prendaria a favor de EL MINISTERIO, respecto del bien que según Título se identifica o designa como ....., por un monto total de PESOS....., suscribiendo en un todo de conformidad los formularios registrales respectivos.- / (en caso de corresponder).-

e-3) Garantía Hipotecaria: El beneficiario por este mismo acto se compromete a suscribir la Escritura Pú-

blica constitutiva de Hipoteca en Primer Grado de Privilegio a favor de el Ministerio, respecto del bien inmueble que según titulo se designa como ..... por un monto total de PESOS....., quedando supeditado el efectivo desembolso de los fondos al otorgamiento del instrumento publico respectivo.- / (en caso de corresponder).-

TERCERA: EL PRODUCTOR se obliga a:

- 1) destinar los fondos del crédito, en un todo de conformidad con la cláusula primera;
- 2) emplear y mantener en óptimas condiciones las obras realizadas hasta el pago del préstamo otorgado;
- 3) no transferir la titularidad del establecimiento, del fondo de comercio, de la habilitación comercial respectiva o autorización administrativa para funcionar, o de los bienes o instalaciones que integran el emprendimiento, hasta la efectiva devolución del crédito, sin la autorización previa y expresa de EL MINISTERIO;
- 4) consentir expresamente las facultades de EL MINISTERIO referidas a la inspección, supervisión, y evaluación de la concreción de las inversiones, y asimismo del adecuado uso y mantenimiento de las mismas.-

CUARTA: Si se comprobare que el crédito ha tenido un destino distinto al previsto en la Cláusula Primera, se incurriera en alguna de las prohibiciones expresas contenidas en la Cláusula Tercera, o se incumpliere el plazo de la devolución, se iniciarán inmediatamente las acciones legales tendientes al cobro de la totalidad del préstamo otorgado, el cual se considerará de plazo vencido, con más los intereses por mora que se calcularán a la tasa activa vigente en el Banco del Chubut S.A. para sus operaciones de descuento de documentos comerciales a treinta (30) días, quedando inhabilitado el beneficiario para acceder en el futuro a otro crédito, quedando facultado EL MINISTERIO a ejecutar la garantía oportunamente constituida.-

QUINTA: Se conviene que el vencimiento de todos y cada uno de los plazos que se mencionan en el presente operan de pleno derecho, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna.-

SEXTA: A todos los efectos legales y administrativos que pudieran derivar del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en los lugares indicados en el encabezado del presente, donde serán validas todas las notificaciones que se cursaran, sometiéndose expresamente a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, haciendo expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.-

No siendo para más y luego de la lectura y ratificación de estilo, se firman los cuatro (4) ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto recibiendo de conformidad cada parte el suyo, en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2008.-

PRODUCTOR

UEPIAG

**ANEXO II**

**PAGARE**

Nº \_\_\_\_\_

VTO.: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

POR:

RAWSON, Chubut \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

El día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ PAGARÉ sin protesto (Art. 50 del Decreto Ley 5965/63 a la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, o a su orden la cantidad de PESOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) por igual valor recibido en préstamo a mi entera satisfacción, pagadero en la UEPIAG, sita en Mariano Moreno y Luis Costa, 1º Piso de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Firma del Beneficiario: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

DNI Nº \_\_\_\_\_

Firma del cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

DNI Nº \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono: (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Celular: (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

**ANEXO III**

**CREDITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**

1.- NOMBRE DEL SOLICITANTE.....

2.- DIRECCION .....

3.- T.E./FAX .....

4.- LOCALIZACION DEL PROYECTO

5. SITUACION IMPOSITIVA Y PREVISIONAL

CUIT.....

CUIL .....

IVA .....

**Ganancias**

Ingresos Brutos. ....



C) Comuna Rural de Gastre Recibe el Sr. Rolando Jara (DNI N° 14.269.835)	\$ 13.048,00
D) Comuna Rural de Lagunita Salada Recibe el Sr. Miguel Omar Ancamil (DNI N° 26.758.196)	\$ 13.048,00
E) Comuna Rural de Cushamen Recibe la Sra. Lucía Lonett (DNI N° 18.010.750)	\$ 12.146,00
TOTAL	\$ 64.338,00

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° VII-09** **29-02-08**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones del agente Carlos Alberto SAIBENE (M.I. N° 13.402.468 – Clase 1959) cargo: Guardaparque - dependiente de la Administración de Parques Nacionales, en la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 11 de enero de 2008 y por el término de seis (6) meses, para realizar actividades relacionadas con proyectos de conservación y de educación ambiental en el marco de los trabajos conjuntos que se desarrollan entre jurisdicciones.

**Res. N° 35** **26-02-08**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5° de la Ley N° 5447.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la factura "C" N° 0001-00001528 de la firma "Imprenta El Gorrión" de Rubén Eduardo García, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-).

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Actividad 01 – Programa 20 – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° 23** **25-01-08**

Artículo 1°: LLAMAR a Licitación Privada N° 22/08, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para las Escuelas N° 154 y N° 183 y Colegio N° 723 y Anexo 424 (Circuito 624 – Turno Mañana)" de la Región VI – Comodoro Rivadavia, desde el 03 de marzo de 2008 y hasta el 12 de diciembre de 2008, en el marco

de la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95°, inciso b).

Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionada en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 07 de febrero de 2008 a las 09:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa – Región VI – Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada mencionada en el Artículo 1°, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (M.I. N° 26.339.739) Director de Administración Presupuestaria, al Señor Rubén Darío VÁZQUEZ (M.I. N° 14.930.919), Director de Rendiciones, de inversiones y Gestión y al Señor Mario Alfredo LLOYD (M.I. N° 14.881.922), Jefe Departamento Patrimonio.

Artículo 5°: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), Partida Presupuestaria JURISDICCIÓN – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

**Res. N° 25** **25-01-08**

Artículo 1°: LLAMAR a Licitación Privada N° 64/07, cuyo objeto es adquirir insumos para la impresión de toda la documentación escolar que se utilizará en el ciclo lectivo 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII – Sistema de Contrataciones, Artículo 95°, inciso b).

Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Privada mencionada en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: Fijar como fecha y hora para apertura de ofertas el día 07 de Febrero de 2008 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada mencionada en el Artículo 1°, al Licenciado Sergio FLORES (MI N° 26.339.738) – Director de Administración Presupuestaria, al señor Daniel GANDO (MI N° 12.047.762) – Jefe Departamento Organización y Documentación Escolar y a la Profesora Virginia Sepúlveda (MI N° 13.602.204) – Directora de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa.

Artículo 5°: La presente adquisición cuenta con un presupuesto oficial de pesos SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 75.467,90), que estará afectada a la partida presupuestaria JURISDICCIÓN – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 231 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

**Res. N° 26** **01-02-08**

Artículo 1°: Reconocer el servicio prestado por la firma Newxer S.A., durante el mes agosto de 2007, relacionado con el alquiler de ocho (8) Fotocopiadoras

instaladas en esta Sede y Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, con asiento en Las Golondrinas, Puerto Madryn, Esquel, Trelew, Sarmiento y Comodoro Rivadavia, respectivamente, por la suma total de pesos SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 85/100 (\$ 7.577,85) pagaderos en forma posterior a la fecha de esta Resolución, en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95°, inciso c), punto 5).

Artículo 2°: El gasto que demande la presente contratación, la cual asciende a la suma total de pesos SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 85/100 (\$ 7.577,85) partida presupuestaría: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 322 – FUENTE 111 – Ejercicio 2007.

**Res. N° 27** **04-02-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "II Curso de Capacitación de Tenis para el Interior del País", organizada por la Federación de Tenis del Noreste del Chubut, que se llevó a cabo los días 19 y 20 de Septiembre de 2007, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 28** **04-02-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "68° Semana de Geografía – Congreso Nacional de Geografía", organizada por la GAEA Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, que se llevó a cabo los días 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2007, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 29** **04-02-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "La Planificación Escolar: Sus Componentes", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805, que se llevó a cabo desde el 26 de Febrero de 2007 y hasta el 17 Diciembre de 2007, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 30** **04-02-08**

Artículo 1°: Auspiciar las "Jornadas Sobre la Enseñanza de la Matemática, Nivel Inicial y Primaria", organizada por la Red Latinoamericana de Alfabetización, que se llevaron a cabo los días 28, 29 y 30 de Septiembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 31** **04-02-08**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "La Voz Humana: Uso y Cuidados", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de Puerto Madryn, que se llevó a cabo a partir del 16 de Agosto de 2007 y hasta el 22 Noviembre de 2007, en dicha ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 32** **04-02-08**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación: "Redescubriendo la Geometría: Área y Volumen", organizado por el Departamento de Matemática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevará a cabo a partir del 14 de Marzo de 2008 y hasta el 26 de Abril de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta y cinco (35) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 33** **04-02-08**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Taller GEO Juvenil - Ozzy Ozone llega al IPPI. Ozono, Cambio Climático y Lengua Extranjera: Una Propuesta Interdisciplinaria de Promoción Ambiental", organizado por el Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés, que se llevó a cabo a partir del 5 de Octubre de 2007 y hasta el 2 de Noviembre de 2007, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 34** **04-02-08**

Artículo 1°: Auspiciar el curso de capacitación "Proyectos Curriculares y Prácticas Docentes", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 802 y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, que se llevó a cabo en el período septiembre / diciembre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 35** **04-02-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "1° Jornadas de Investigación en Ciencias Sociales", organizada por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días 26, 27, 28 y 29 de Noviembre de 2007.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 36 04-02-08**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Alfabetización Académica", organizado por la Asociación Dante Alighieri, que se llevó a cabo desde el 15 de Septiembre de 2007 y hasta el 15 de Diciembre de 2007, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 37 04-02-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Una Lectura Compartida de Poemas de Catulo y Horacio", organizado por el la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo a partir del 03 de Septiembre de 2007 y hasta el 17 de Noviembre de 2007, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 38 04-02-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Sexualidad Humana y Género, Una Mirada Interdisciplinar" organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, que se lleva a cabo desde el 03 de Noviembre de 2007 y hasta el 26 de Abril de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta y cinco (65) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 39 04-02-08**

Artículo 1°: LLAMAR a Licitación Privada N° 25/08, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para la Escuela N° 109 (Circuito 128) de la Región I – Las Golondrinas, dependiente de este Ministerio, desde el 03 de marzo de 2008 al 12 de diciembre de 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95°, inciso b).

Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionada en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 20 de febrero de 2008 a las 08:00 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa – Región I – Las Golondrinas.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada, mencionada en el Artículo 1°, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Rubén Darío VÁZQUEZ (MI N° 14.930.919) – Director de Rendiciones, Inversiones y Gestión y a la señora Silvia Alicia MARILAF (MI N° 16.317.205) – a cargo Jefatura División Inventario.

Artículo 5°: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 74.449,00) en la Partida Presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

**Res. N° 40 04-02-08**

Artículo 1°: LLAMAR a Licitación Privada N° 26/08, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para la Escuela N° 194 (Circuito 126) de la Región I – Las Golondrinas, dependiente de este Ministerio, desde el 03 de marzo de 2008 al 12 de diciembre de 2008, en el marco de la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95°, inciso b).

Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada mencionada en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: FIJAR como fecha y hora de apertura el día 20 de febrero de 2008 a las 08:30 horas, la que se llevará a cabo en la Delegación Administrativa – Región I – Las Golondrinas.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada, mencionada en el Artículo 1°, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Rubén Darío VÁZQUEZ (MI N° 14.930.919) – Director de Rendiciones, Inversiones y Gestión y a la señora Silvia Alicia MARILAF (MI N° 16.317.205) – a cargo Jefatura División Inventario.

Artículo 5°: La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 76.515,00), en la Partida Presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

**Res. N° 50 07-02-08**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 01/07-PROMSE-UEJ CHUBUT, para adquirir equipamiento mobiliario escolar destinado a los Colegios N° 720 de Trelew y N° 736 de Puerto Madryn, de conformidad con las normas y procedimientos de adquisición de bienes y contratación de obras establecidos en el Apartado 3.15 del Manual Operativo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, las cuales se ajustan en un todo al Contrato de Préstamo N° 1345/OC-AR suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, y al Convenio de Adhesión N° 327/05 celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Adjudicar los renglones 1, 3, 4, 5 y 10 a la firma CIRCUSUR S.R.L., por ajustarse a lo requerido en el pliego de bases y condiciones y ser conveniente a los intereses de la provincia, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 194.590).

Artículo 3°.- Adjudicar el renglón 6 a la firma ABG MAYORISTAS, por ajustarse a lo requerido en el pliego de bases y condiciones y ser conveniente a los intereses de la provincia, en la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 11.901,90).

Artículo 4°.- Rechazar las ofertas presentadas para los renglones 2, 11 y 12 por no resultar económicamente convenientes teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias y los precios obtenidos.

Artículo 5°.- Declarar desiertos los renglones 7, 8 y 9, por no haberse recibido propuestas.

Artículo 6°.- Imputar el gasto que origina la presente adquisición, a la partida presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 18 – UG 11999 – Partida 435 – Fuente 503 – Ejercicio 2008.

**Res. N° XIII-54 29-02-08**

Artículo 1°.- INCORPORAR al servicio activo de la docencia a la señora Beatriz María DANÉ (M.I. N° 14.810.473 – Clase 1961).

Artículo 2°.- ASIGNAR a la docente mencionada en el Artículo precedente, el cargo de Maestro de Nivel Inicial, perteneciente a la Escuela de Nivel Inicial N° 462 de la ciudad de Puerto Madryn, vacante por Resolución XIII N° 500/06, a partir del ciclo lectivo 2008.

**Res. N° XIII-55 29-02-08**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 6583-ME-07, por los hechos que involucran al agente ANDEN, Félix Nelson (M.I. N° 13.330.469 – Clase 1960).

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

**Res. N° XIII-56 29-02-08**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2008, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la E.G.B. N° 1 del distrito de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, señora BARRIOS, Viviana Irene (M.I. N° 17.163.037 – Clase 1964).

**Res. N° XIII-57 29-02-08**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2008 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 35 con internado y jornada completa de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, señora GRADIN, María Alejandra (M.I. N° 13.986.143 – Clase 1960), a escuelas de la provincia de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-58 29-02-08**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2008, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 174 de Trelew, Provincia del Chubut, señora DEFELIPPE, Stella Maris (M.I. N° 17.436.137 – Clase 1965), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-59 20-02-08**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos las Disposiciones Conjuntas N° 22/07, N° 35/07, N° 38/07 y N° 41/07 emanadas por la Dirección General de EGB3 y Polimodal y de la Dirección Personal Docente, por las cuales se dispuso la reubicación de docentes titulares de nuestra provincia que quedaron en disponibilidad por cierre de cursos.

**Res. N° XIII-60 29-02-08**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2008, interpuesto por la Maestra de Educación Especial Titular de la Escuela de Educación Especial N° 7 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, señora PICOVSKY, Carina Rut (M.I. N° 22.867.742 – Clase 1972).

**Res. N° XIII-61 29-02-08**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2008, interpuesto por la Maestra de Año Titular de E.G.B. N° 2 del distrito de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, señora SCHMIDT, Viviana Beatriz (M.I. N° 06.201.856 – Clase 1949).

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-05 03-03-08**

Artículo 1°.- Reconocer y Autorizar el pago de CIENTO TREINTA (130) horas extraordinarias al 50% y VEINTE (20) horas al 100% a realizar durante el mes de diciembre de 2007, por el personal de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural.

**Res. N° XVII-06 03-03-08**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de CIENTO TREINTA (130) horas extraordinarias al 50% y VEINTE (20) horas al 100% realizadas durante el mes de enero de 2008, por el personal de la Secretaría de Cultura.



Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural.

**Res. N° XVII-07 03-03-08**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en el Sumario Administrativo N° 57-DS/07 caratulado "s/accidente ocurrido en la Biblioteca Pública Bernardo Vacchina – Rawson", conforme lo previsto en el Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2°.- Dejar constancia que no se ha registrado perjuicio fiscal para el erario público provincial.

**Res. N° XVII-08 03-03-08**

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, por los hechos descriptos en el Expediente N° 1266-SC-2007.

Artículo 2°.- GIRAR estos actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de sustanciar el Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**Res. N° XVII-09 03-03-08**

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, por los hechos descriptos en el Expediente N° 1990-SC-2007.

Artículo 2°.- GIRAR estos actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de sustanciar el Sumario ordenado en el Artículo precedente.

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. Conj. N° IV-32 MFyPS y XIII-62 ME 29-02-08**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 la asignación de funciones en la Escuela N° 40 "Eluned Morgan" de la ciudad de Trelew, dependiente del Ministerio de Educación, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 84/07 - XIII 216/07, a la agente Enilda FERREYRA (D.N.I. N° 17.418.885 – Clase 1965) Cargo – Asistente Gerontológico – Categoría 3-A – con 44 horas semanales de labor - Agrupamiento Personal Técnico Adminis-

trativo - Ley 3158, dependiente del Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" de la citada ciudad, Dirección Provincial de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Area de Personal del Ministerio de Educación, remitirá un informe mensual acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Enilda FERREYRA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## DISPOSICIONES

### DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

**Disposición N° 02/08.**

Rawson, 03 de Marzo de 2008.

**VISTO:**

Las Leyes N° 3257, el Decreto N° 868/90, la Disposición N° 03/02-DFyFS, y el Expediente N° 9788/07-MIAyG; y

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad de la Autoridad de Aplicación el manejo y la conservación del recurso faunístico, como así también la implementación de políticas que permitan el desarrollo económico y la explotación del mismo en forma sustentable;

Que actualmente se ha incrementado la demanda turística en la Provincia del Chubut, aumentando por consiguiente la actividad cinegética en la misma;

Que la especie exótica ciervo colorado (*Cervus elaphus*) es un trofeo preciado para los cazadores tanto nacionales como extranjeros;

Que se priorizará el manejo sobre aquellas especies que perjudiquen a otras especies silvestres autóctonas, ya sea por desplazamientos de éstas de su hábitat natural, competencia por el recurso o por destrucción de recursos;

Que esta especie ha expandido su área de distribución en nuestra provincia, causando deterioro sobre la flora silvestre y desplazamiento de la fauna autóctona debido a sus hábitos dietarios y de comportamiento;

Que es necesario el control de todas aquellas especies que siendo exóticas producen daños directos e indirectos sobre la flora y fauna autóctona;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería ha tomado la intervención que le compete;

**POR ELLO:**

La Directora de Fauna y Flora Silvestre

**DISPONE:**

Artículo 1°: Habilitar la Caza Mayor del Ciervo Colorado (*Cervus elaphus*) en el período comprendido entre el 1° de Marzo y hasta el 1° de Mayo de 2008.

Artículo 2º: En todos los casos se deberá dar cumplimiento a la normativa existente para el desarrollo de dicha actividad, comprendida en la Disposición N° 03/02-DFyFS, que se fija como reglamento de Caza Mayor de Ciervo Colorado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

Lic. Cs. Biol. SANDRA GISELLA RIVERA  
Directora a/c de Fauna y Flora Silvestre

### Disposición N° 03/08.

Rawson, 03 de Marzo de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 9791/07 MIAyG, La Ley N° 3257, el Decreto Reglamentario N° 868/90; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita a esta Autoridad de Aplicación la habilitación de Áreas de Caza Mayor de Ciervo Colorado (*Cervus elaphus*) ubicadas en los Departamentos Cushamen, Futaleufú y Río Senguer;

Que la Caza Mayor del Ciervo Colorado (*Cervus elaphus*), una especie exótica introducida en la zona, es una actividad que nuclea cada año un importante número de cazadores;

Que el Artículo 5º del Decreto Reglamentario N° 868/90 faculta a la Dirección de Fauna y Flora Silvestres para habilitar el período de Caza Mayor en las Áreas de Caza ubicadas en los Departamentos de Cushamen, Futaleufú y Río Senguer;

Que no existen impedimentos para habilitar dicha áreas de caza;

Que por lo expresado se estima conveniente habilitar el período de Caza Mayor entre el 1º de Marzo al 1º de Mayo inclusive del 2008, en los Departamentos expresados ut supra;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

La Directora de Fauna y Flora Silvestre

**DISPONE:**

Artículo 1º: Habilitar para el año 2008 la Caza Mayor del Ciervo Colorado (*Cervus elaphus*) en las siguientes Áreas: El Pedrero (Matrícula 05-2, 94.616 – Lote 20 C); Área de Caza Mayor General Lagos Este y Área de Caza Mayor General Lagos Oeste (Zona del Lago La Plata, Departamento Río Senguer, al este del Arroyo Pedrero, al Oeste del Arroyo Blanco y al Sur del límite Internacional); Área de Caza Mayor La Siempre Viva (Zona del Departamento Cushamen, hallándose ubicada en Lote N° 1, Colonia Mixta Cholila, Sección Río Blanco, Lote Mixto N° 7 y Lote agrícola N° 9); Área de Caza Mayor El Principio (Legua 18, 27 y 31 Departamento Futaleufú); Área de Caza Mayor La Escondida (Ruta 259 Km 7,5 Departamento Futaleufú); Área de

Caza Mayor Las Golondrinas (Lote 25 d y Lote 25 Frac A Sección J III y Pte. Lote V Colonia Mixta Cholila. Sección Lago Lezana), Área de Caza Mayor El Coihue (Lote II, frac. II, sec. 1 III, Departamento Cushamen), Área de Caza Mayor La Eliana (Lote 13 E y 8 D, sec.44, Departamento Cushamen), Área de Caza Mayor Don Pedro (Lote 8 y 10, sección Río Blanco, Colonia Cholila), Área de Caza Mayor La Criolla (Fracción 6, sección J III – Cushamen).

Artículo 2º: La temporada habilitada precedentemente se extenderá desde el 1º de Marzo al 1º de Mayo inclusive del año 2008.

Artículo 3º: Los cazadores deberán poseer los correspondientes permisos de caza mayor con la autorización escrita del responsable del Área de Caza, asimismo cuando el cazador desee transportar la cornamenta fuera del área de caza, deberán precintarse. Para transportar la cornamenta fuera de los límites de la provincia las mismas deben ir acompañadas de la correspondiente Guía de Tránsito Interprovincial.

Artículo 4º: El propietario del Área de Caza Mayor de Ciervo Colorado autorizado por la Autoridad de Aplicación será responsable de la seguridad de los cazadores y del accionar de los mismos.

Artículo 5º: Los cazadores deberán respetar lo establecido en el Reglamento de Caza Mayor de Ciervo Colorado Disposición N° 03/02 DF y FS.

Artículo 6º: Los valores de los permisos de caza mayor y precintados de cornamentas serán de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) cada uno, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 76º de la Ley Tributaria N° 4407.-

Artículo 7º: La Dirección de Fauna y Flora Silvestre no se responsabilizará por los accidentes o daños que pudieran ocasionar o sufrir por cualquier motivo los cazadores y sus acompañantes. El simple hecho de ingresar a las Áreas de Caza implica la aceptación de la presente Disposición, y el no cumplimiento de la misma será penado de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 3257 y su Decreto Reglamentario N° 869/90 y el Reglamento de Caza Mayor, Disposición N° 03/02 DF y FS.

Artículo 8º:-Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Cs. Biol. SANDRA GISELLA RIVERA  
Directora a/c de Fauna y Flora Silvestre

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

AÑO 2007

Res. N° 61

20-12-07

Artículo 1º.- Inscribir al Parque Recreativo "General San Martín" como criadero de especies de la Fauna (de Especies Autóctonas y Exóticas), ubicado sobre la

Ruta Provincial Nº 25, acceso a la Localidad de Rawson, Departamento del mismo nombre, propiedad del Instituto de Asistencia Social (IAS).

Artículo 2º.- El criadero citado en el Artículo 1º llevará el número DIECINUEVE (19) de habilitación para el rubro establecido por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 3º.- El responsable del criadero deberá cumplimentar con todo lo exigido a través de la Ley Nº 3257, su Decreto Reglamentario Nº 868/90. Disposición Nº 51/02.DFyFS.

Artículo 4º.- El Instituto de Asistencia Social deberá informar dentro de los cinco (05) días los cambios de responsables en el mencionado establecimiento.

Artículo 5º.- El incumplimiento a lo previsto en el artículo anterior lo hará pasible de las sanciones previstas por Ley a tal fin.

---

### SECRETARIA DE TRABAJO

#### DIRECCION DE FISCALIZACION Y AUDITORIA CONTABLE

#### Disp. Nº 08 03-03-08

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO DE DOCENTES DEL V.I.R.CH. LIMITADA - Matrícula Nº 7.111, con domicilio legal en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designese instructor sumariante a la Dra. Caren Lloyd D.N.I. Nº 22.615.736.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PASTOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Febrero de 2008.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 10-03-08 V: 12-03-08.

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en la misma ciudad, Sec. Unica, a mi cargo, en los autos caratulados: "WILLIPAN, Luciana c/HUILIPAN, Marcelino y otros S/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. Nº 128/2007), CITA y EMPLAZA por CINCO DIAS a MARCELINO HUILIPAN y/o quienes acrediten ser sucesores del Sr. MARCELINO HUILIPAN, para que comparezcan a tomar intervención por si o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Publíquense edictos durante Dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento Ch., 07 de Febrero de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 10-03-08 V: 11-03-08.

---

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "SOTO, RAMON HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 940 Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan dentro del plazo de Treinta días (art. 699 del C.P.C.C.).

Publíquese por tres días (art. 146 del C.P.C.C.).

Causante: SOTO, Ramón Humberto.  
Puerto Madryn, 22 de Febrero de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-03-08 V: 13-03-08.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Higinio Magallanes Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PRITCHARD de CARRASCO, DORIS S/Sucesión Ab-Intestato" – Expte. 556/2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRITCHARD de CARRASCO, DORIS, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por Tres días.

Esquel, 19 de Diciembre de 2007.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-03-08 V: 13-03-08.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, en autos caratulados: "ZALAYA, FABIO OMAR S/Juicio sucesorio ab-intestato", Expte. N° 3241/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 11-03-08 V: 13-03-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Doctora Rossana Beatriz Strasser de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Yrigoyen N° 650 1° Piso, en autos: "GONZALEZ, SANTOS MARTIN s/SUCESION" Expte. N° 3210/2007, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTOS MARTIN GONZALEZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 11-03-08 V: 13-03-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo 507, 2do. piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados: "LEAL GODOY, Rosa Eliana c/OYARZO LEVITUREO, Teolindo s/Divorcio Vincular" (Expte. N° 945 – F° 133 – Año 2007), cita y emplaza al Sr. TEOLINDO OYARZO LEVITUREO, cuyo último se desconoce, para que en término de diez días (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el Juicio.

El auto que ordena librar el presente en su parte pertinente dice: "Esquel, 12 de Diciembre de 2007.... Cítese al demandado, para que en el término de diez

(10) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal... Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez.

Publicación dos días.

Esquel (Chubut), 19 de febrero de 2008.

HORACIO SCHIAFFINI  
Secretario

I: 11-03-08 V: 12-03-08.

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CORDERO PARDO, PERFECTO-FERNANDEZ, CARMEN JUANA-ROBERTS, MEILLIONEN-CORDERO, ORTELIANO ROMAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Febrero de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-03-08 V: 12-03-08.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGELA MIROL, en sus autos sucesorios: "MIROL, MARIA ANGELA S/SUCESION", Expte. N° 26/2008, en trámite ante la Secretaría N° 4. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 13 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaría

I: 10-03-08 V: 12-03-08.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Subrogante Legal Dr. Daniel Camilo Pérez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy

Verónica Sandoval, en autos caratulados: "RAIN ARO, Javier del Carmen c/Herederas de Carlos Victorino Mosqueira, Sra. Mosqueira, Isabel Laura y Otras s/LA-BORAL", Expte. N° 27, F° 15, año 2007, Letra "R" cita y emplaza a la Sra. ISABEL LAURA MOSQUEIRA para que en el término de Cinco días comparezca a juicio bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que la represente.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial (art. 17 de la Ley 69).

Sarmiento, (Chubut), 15 de Febrero de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 10-03-08 V: 12-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de SS del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "NOCETTO, OVIDIO INOCENCIO s/Sucesión Ab-Intestato" (E° 460 – año 2007) se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don NOCETTO OVIDIO INOCENCIO bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 06 de Julio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-03-08 V: 11-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de SS del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "COTO MONTES, MARIA JULIA s/Sucesión Ab-Intestato" (E° 315 – año 2004) se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña COTO MONTES, MARIA JULIA, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 08 de Agosto de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-03-08 V: 11-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Higinio Magallanes Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA SUSANA TODARO, en los autos caratulados: "TODARO, CLAUDIA SUSANA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 42, año 2008, Letra T) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel 20 de Febrero de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 07-03-08 V: 11-03-08.

---

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

Señora  
GATICA MONICA  
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-20-07-0010 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0184/07-DR- calculada al 29/02/08 cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 881.-).

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-03-08 V: 26-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Secretaría Unica a cargo de la Autorizante, con asiento en calle Carlos Pellegrini 663 – 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) en autos caratulados: "AGUIAR, LUCIA S/RECTIFICACION DE ASIENTO REGISTRAL" – Expte. N° 1201/2007, comunica que se llevará a cabo la rectificación del asiento registral correspondiente al nacimiento de la niña CAROLINA EVELIN BARREYRO, DNI 42.812.059, nacida el día 24 de agosto de 2000, el cual fuera asentado en el tomo 3°, Acta N° 410, Año

2000, del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo consignarse que, en relación a la filiación materna, la niña es hija de LUCIA AGUIAR y no de LUCY MARY AGUILAR, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 343 del CPCCCH y por el término de UN (1) día por mes, en el lapso de DOS (2) meses en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2007.

VERONICA RE  
Secretaria

P: 11-02-08 y 11-03-08.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial de la Dra. Florencia Cordon Ferrando en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DOMINGUEZ, Jorge Raúl y otra s/Juicio Ordinario" (Expte. 37.146 Fº 117 Año 1996), se hace saber por Dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON SETENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 111.313,77) al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: Parcela 10 de la Manzana 80 Sector 5 Circunscripción 1, Ejido 28 (Ex Lote 10 de la manzana 149 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut. El Estado de Ocupación es el siguiente (fs. 201, 202 y 203 vta.): Esta ocupado por el Sr. Miguel Angel GAMERO en calidad de inquilino con contrato de locación de 4 o 5 años, no teniéndolo presente en este acto, el ocupa la esquina del lote donde exhibe vehículos a la venta y tiene una construcción realizada por el, que consta de dos oficinas, baño y una de material c/piso cerámico y techo de machimbre, además en la parte posterior del lote existe una casa en la cual tiene un departamento compuesto de living cocina, baño y dormitorio y la casa consta de tres dormitorios, living, cocina, comedor, baño de material c/jardín al frente, ocupada por la Sra. Mónica CORDERO y tres hijas dos mayores y una menor, en calidad de propietaria, información dada por el deponente por ser el inquilino con contrato firmado por ellos. El departamento y la casa están sobre la calle Próspero Palaso N° 680 y la casa con N° 678 de esta ciudad, los inmuebles se encuentran en buen estado. El inmueble adeuda a la Municipalidad de Puerto Madryn, la suma de \$ 1.015,69 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el período 06/06 a 12/07, por Mejoras, Red de Gas, Convenio de Pago y otros. No registra Deudas (inf. de fs. 187 del 17/10/2007).

El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la for-

ma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

INFORMACION: En el domicilio de calle 9 de Julio 117 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut (Banco de la Nación Argentina Sucursal Puerto Madryn), en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en Joseph Jones 135 de Trelew.

EL REMATE: Se realizará en 9 de Julio 117 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, donde estará su bandera, el día 14 de Marzo de 2008, a las 10 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría 29 de Febrero de 2008.

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 10-03-08 V: 11-03-08.

---

### EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en calle Hipólito Irigoyen 650, 2do. piso, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, que en autos: "LLANEZA, María Magdalena c/HARNANDEZ ARRIAGADA, Enrique Osvaldo – Expte. N° 740/2004 s/Prepara Vía Ejecutiva, el Martillero Público Sr. Gabriel Armando Nadir Tcharian subastará el día 15 de Marzo del 2008, a las 10:30 hs., en calle San Martín 895 Of. 11 el siguiente automotor: Marca Volkswagen, modelo POLO CLASIC 1.6, dominio CAL 579, tipo sedan 4 puertas, año 1998, motor Volkswagen UVB716211, chasis Volkswagen 8AWZZ6-K2WA506192, en el estado en que se encuentra. Se deja constancia que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en concepto de Impuesto Automotor correspondiente a los períodos: 10/2006 a 02/2007 un monto de \$ 106,85. Asimismo registra boleto de deuda N° 4367/2006 cuyos períodos son: 11 a 12/98, 2/99 a 1/2000, 3 a 7/2000, 9/2000 a 9/2006 por \$ 4.325,41. En Tribunal de Faltas, Juzgado N° 2 registra deuda pendiente de pago en sentencia N° 1427/06 al 14 de marzo del 2007 por la suma de \$ 572,00. Condiciones de Venta: al contado, con una base de pesos doce mil (\$ 12.000) y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado del boleto: 1%. Saldo del precio: dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El martillero actuante deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes., del Código Fiscal de la Provincia (Ley 5450), arts. 16, 17 c de la Ley Provincial N° 5451, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuenta (art. 564 CPR) quedando exceptuados los

automotores previstos en el último párrafo del mencionado inc. c del art. 18 Ley 4407. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.

Informes: de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 hs., en San Martín 895 Of. 11 Te 154005338, domicilio del Martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 05 de Marzo del 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 11-03-08 V: 12-03-08.

---

### EDICTO – LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento Público de fecha 12 de julio de 2007, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación “**PATAGONIA AUTOS**” S.A., teniendo su domicilio social y legal en Avenida Ameghino 1557 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socios: Señora Marcela Beatriz REDONDO FUENTEALMA, argentina, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 22.758.133, de 34 años de edad, casada, gestora, domiciliada en Roggero 58 de la ciudad de Esquel y el Señor Eduardo Javier GONZALEZ, argentino, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 16.715.984, de 41 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Alvear 315 – 1º piso de la ciudad de Esquel. El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) representado por TRESCIENTAS acciones nominativas no endosables y ordinarias de pesos CIEN cada una y que confieren derecho a un voto por acción. La sociedad tendrá por Objeto Social dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) COMERCIAL b) INMOBILIARIAS c) FINANCIERAS d) CONSTRUCTURA e) IMPORTADORA Y EXPORTADORA f) AGROPECUARIAS. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Eduardo Javier GONZALEZ, quien revestirá el cargo de Presidente y de la socia Marcela Beatriz REDONDO FUENTEALBA, quien revestirá el cargo de Director Suplente. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Esquel (Chubut), 21 de Agosto de 2006.

Publicar por 1 (un) día.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 11-03-08.

### EDICTO – LEY 19550 SURCO S.A.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento Público de fecha 12 de Julio de 2007, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación “ SURCO S.A.” y que tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la localidad de Lago Puelo, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socios: Eduardo DANIEL, documento nacional de identidad número 13.052.539, argentino, CUIT/CUIL 20-13052539-4, hijo de Nelson Eduardo Daniel y de María Rosa Oliver, casado, comerciante, nacido el 6 de febrero de 1959, domiciliado en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut y Rodolfo Jorge CORRAL, documento nacional de identidad número 10.737.904, argentino, CUIT/CUIL 20-10737904-6, hijo de Bienvenido Rodolfo Corral y de Gloria Carmen Orlandi, divorciado, comerciante, nacido el 22 de enero de 1954, domiciliado en la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro. El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$ 100), de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. La sociedad tendrá por Objeto Social dedicarse por cuenta propia o de terceros, o participación con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) CONSTRUCCION; 2) OPERACIONES INMOBILIARIAS; 3) ASESORAMIENTO y 4) TURISMO. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Eduardo DANIEL, quien revestirá el cargo de Presidente y de Rodolfo Jorge CORRAL, quien revestirá el cargo de Director Suplente. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Esquel (Chubut), 22 de febrero de 2008.

Publicar por 1 (un) día.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 11-03-08.

---

### EDICTO

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSA-BILIDAD LIMITADA “NUEVO HORIZONTE SRL”

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23/01/2008 se constituye “NUEVO HORIZONTE SRL”. Socios: FARIAS, PATRICIA ALEJANDRA, argentina, viuda, DNI 21.103.001, CUIT 27-21103001-7, nacida el 25 de agosto de 1969, comerciante, domiciliada en Lamarque N° 232 de la ciudad de Rawson; LILLO, OSCAR FRANCISCO, argentino, divorciado, DNI 14.406.885, CUIT 20-14406885-9, nacido el 01 de abril

de 1965, comerciante, domiciliado en calle Independencia N° 687 de la ciudad de Rawson y ALBERTISSI, MARIO RUBEN, argentino, soltero, DNI 11.442.276, CUIT 20-11442276-3, nacido el 30 de agosto de 1951, patrón de barco, domiciliado en la calle Dandolo Colangelo s/n de la ciudad de Rawson – Domicilio Legal: Ciudad de Rawson Provincia del Chubut - Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto social emprender por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades:

**INDUSTRIA PESQUERA:** Extracción, pesca captura, adquisición acondicionamiento, conservación, congelamiento a bordo o en tierra, secado, fileteado, elaboración, salazón, procesamiento, transformación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución, distribución, consignación, enajenación cualquier transporte por cualquier medio, de pescado, marisco o cualquier fruto, animal o producto de mar, sus derivados, conservas y demás productos y subproductos, construcción, armado, procesamiento, fabricación, compra, venta, importación y exportación de materia prima, muebles, máquinas, maquinarias, artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos y metalúrgicos, equipos, elementos, materiales y mercaderías de toda clase relativos a la explotación, elaboración e industrialización de la pesca y la caza marítima y construcción, arrendamiento, instalación y explotación de plantas de conservación, salazón, fileteado, procesamiento, frigoríficas, harina, empaque, envasado, y transporte de pescado y cualquier fruto o producto de mar.

**ACTIVIDAD MANDATARIA:** El ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones, comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones, la administración de toda clase de bienes, capitales y empresas de terceros; y la explotación de toda clase de patentes de invención y marcas, diseños y modelos, nacionales y extranjeras.

**Capital Social:** \$ 15.000,00.- **Composición del Organó de Administración:** Se encuentra a cargo de la Socia Patricia Alejandra Farias, cuyo cargo durara por tres ejercicios.

**Organización de la Representación legal:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tiene/n toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Art. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5.965/63. **Cierre de ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año. **Sede Social:** calle Lamarque 232 de la ciudad de Rawson.

Rawson, Chubut 18 de Febrero de 2008.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

## EDICTO DE LEY

### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE HIDROCARGO SRL A HIDROCOM SRL

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut a los Veintún días del mes de Febrero del año 2008, se reúnen los socios de la Empresa Hidrocargo S.R.L. que integran el 100% del capital social en la sede social ubicada en la calle Moreno N° 685 de la Ciudad de Trelew: El Señor Mauricio Julio Signorotto en carácter de socio gerente y la Señora María Victoria Zamora en carácter de socia, a fin de tratar el siguiente y único punto del orden del día: Cambio de Denominación Social. Toma la palabra el Señor Mauricio Julio Signorotto y manifiesta que la Empresa a partir de la fecha se dedicará casi en forma exclusiva a la Actividad de la Construcción, objeto este previsto en el Contrato Social de la Empresa y propone que para una mejor identificación con la actividad a desarrollar y cambio de imagen corporativa, se modifique la Denominación Social de la Empresa y que la misma pase a llamarse de la siguiente manera: HIDROCOM SRL, asimismo manifiesta que HIDROCOM SRL será continuadora a todos los efectos legales de la Empresa HIDROCARGO SRL. Puesto a consideración de los socios presentes y luego de un intercambio de opiniones entre los mismos, la propuesta es aprobada por unanimidad de los socios. En virtud de lo cual deviene indispensable la modificación del Artículo N° 1º del Contrato Social, el que quedará reductado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO:

de la Empresa



2- Fecha del instrumento constitutivo: 27 de Diciembre de 2007.

3- Denominación: **JOFRES – S.R.L.**

4- Domicilio Social: Avenida Rawson 1661, Trelew – Chubut.

5- Objeto Social:

Construcciones: Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Mantenimiento en General: mediante la realización de construcciones, proyectos, dirección e inspección en cualquier clase de obra.

Comerciales: compra, venta, permuta, intermediación, importación y exportación, de materias primas, materiales y productos terminados.

Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales y granjas, productos que pueden ser comercializados en el mercado interno o con destino a exportaciones.

Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales.

Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, préstamos con o sin garantías reales o personales.

6- Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

7- Capital Social: Doce mil Pesos (\$ 12.000) divididos en 1200 cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una. Suscriptas por Jorge Gabriel Oscar Jofres seiscientas (600) cuotas y Lucila Godoy Poblete seiscientas (600) cuotas. Integradas en un 100% en efectivo.

8- Administración y Representación legal: Se designa para el cargo de Gerente a los Sres. Jorge Gabriel Oscar Jofres, DNI 31.136.212 y Jorge Horacio Jofres DNI 16.657.058.

9- Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 11-03-08.

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL  
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA  
UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/2008**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.146.876,22

Regional Académica Chubut

“Edificio Sede”

Puerto Madryn, Chubut

Objeto: Obras Públicas

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 25/02/08 de Lunes a Viernes en el Horario de 19 a 22 hs.

Fecha y Hora de Apertura: 27/03/08 a las 19:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 5.000.

Valor garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, Venta de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional

Regional Académica Chubut

Calle Roberts 61 – Puerto Madryn, Chubut.

Tel.: (02965) 454-345/2449

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

I: 25-02-08 V: 14-03-08.

**MUNICIPALIDAD DE CHOLILA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/08**

**OBJETO: “Construcción nueva Sucursal Banco del Chubut SA – Cholila”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón doscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y dos con 06/100 (\$ 1.232.552,06).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 11 de abril de 2008 a las 13:00 hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Municipalidad de Cholila, sito en la Manzana Nº 57 de la localidad de Cholila, Provincia del Chubut.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Cholila, sito en la Manzana Nº 57 de la localidad de Cholila, Provincia del Chubut. Tel. 02945-498040.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos (\$ 500,00).

MONTO DE LA GARANTIA DE OFERTA: Pesos doce mil trescientos veinticinco con 53/100 (\$ 12.325,53).

I: 07-03-08 V: 13-03-08.

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA Nº 24/07**

Obra: **“Cisterna y Obras Complementarias en Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn”.**

Fecha y Hora Apertura: 03 de Abril de 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 03 de Abril de 2008 hasta las 9:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.253.976,11

Capac. de Ejec. Anual: \$ 3.904.771,33

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson.

I: 05-03-08 V: 11-03-08.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llamase a **Licitación Pública INM – 1868** para los trabajos de “adaptación local anexo” para el edificio sede de la sucursal Trelew (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 04/04/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Trelew.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

COSTO ESTIMADO: \$ 301.900 + IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.

I: 07-03-08 V: 12-03-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Servicios Públicos  
Departamento de Obras y Servicios  
Sanitarios**

**LICITACION PUBLICA Nº 20/07**

OBRA: **“SISTEMA CLOACAL CARRLENLEUFU”.**

**AVISO DE LICITACION**

La obra consiste en la construcción del sistema Cloacal de la Localidad formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para un población de diseño de 750 (setecientos cincuenta) personas. La Obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones, a saber: Nº I Uno) Red Cloacal y Nº II (Dos) Planta de Tratamiento, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una o dos empresas.

El Renglón I (uno): Red de colectoras: la longitud total de cañerías es de 3.168 mts., con 40 bocas de registro, siendo el Dº de las cañerías de 160 mm (P.V.C. –e= 3.2 mm).

El sistema cloacal tendrá una estación de bombeo, siendo la misma del tipo FLYGT o similar realizada en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio).

El Renglón II (dos) – Planta de Tratamiento está basada en la tecnología de los Filtros Fitoterrestres, siendo las etapas del tratamiento las siguientes: Tanque Imhoff, Filtros Fitoterrestres (FFT), Humificadoras, Filtro de arena y Cámara de contacto.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

REGLON I (Uno): PESOS Ochocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 835.000).

REGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil (\$ 2.055.000).

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

REGLON I (Uno): PESOS Ocho Mil Trescientos (\$ 8.350).

REGLON II (Dos): PESOS Veinte Mil Quinientos cincuenta (\$ 20.550).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL (Rubro Ingeniería):

REGLON I (Uno): PESOS Un Millón Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 1.252.500).

REGLON II (Dos): PESOS Tres Millones Ochenta y Dos Mil Quinientos (\$ 3.082.500).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS :

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, el día 9 del mes de abril año 2008 a las 11:00 Horas.

I: 10-03-08 V: 14-03-08.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR  
TURISMO E INVERSIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACION PUBLICA N° 01/08 MCETel**

**EXPEDIENTE N° 002872/07 MCETel**

**ADQUISICIÓN DE 8 PICK-UP DESTINADAS A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS.**

FECHA DE APERTURA: 18 DE MARZO DE 2008 11:00 horas

LUGAR: Sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Avda. 9 de Julio 280 Rawson Chubut  
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 736.000.

PLIEGOS A DISPOSICION EN DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES – OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES – AVDA. 9 DE JULIO 280 RAWSON – CHUBUT

Teléfonos: 02965-482603/7 interno 327  
Compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 10-03-08 V: 13-03-08

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA  
CIRCUNSCRIPCION DE ESQUEL**

El Ministerio de la Defensa Pública de la Provincia del Chubut, conforme lo establecido mediante resolución 07/08-DGE, llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Auxiliar del Escalafón Técnico y Administrativo (Prog. 22 – Defensoría General).

Requisitos: Ser mayor de 18 años, contar con estudios secundarios. Presentar certificado de antecedentes penales y certificado de aptitud psicofísica.

Período de inscripción: entre el 10 y el 19/03/08

Para inscripciones o mayor información los interesados deberán presentarse en las dependencias de dicho Ministerio en calle 25 de Mayo N° 507 de la Ciudad

de Esquel, Chubut, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 13 hs.

I: 10-03-08 V: 12-03-08.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llámanse a **Licitación Pública INM – 1818** para los trabajos de "Remodelación, adecuación a las ordenanzas en vigencia y mantenimiento integral del ascensor interno y los de viviendas" para el edificio sede de la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/03/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

COSTO ESTIMADO: \$ 115.000 - MAS IVA  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.

I: 11-03-08 V: 14-03-08.

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL TRELEW**

La Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew, de la Provincia del Chubut llama a la inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de 01 (un) cargo vacante de Auxiliar Maestranza (cafetero), existentes a la fecha (Resolución 109/07 PG y 02/08 O.U.M.P.F. Tw), en esta Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Trelew.

Serán requisitos para la inscripción

Tener 18 años cumplidos y no más de 45 años de edad.

Tener estudios primarios completos.

Certificado de antecedentes judiciales o policiales.

Certificado de Salud, expedido por Organismo de Salud Pública Pcial.

Los postulantes deberán acompañar la documentación requerida junto al Currículum Vitae.

Los interesados deberán: la documentación en Sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en Avenida Rawson N° 262, entre Mitre y Rivadavia de la ciudad de Trelew (CP 9100) T.E. (02965) 422135/260/ y Tel. fax: (02965-429-782)- en fechas 18 y 19 de Marzo de 2008 de 11:00 a 14:00 horas.

I: 11-03-08 v: 13-03-08.